



Firmado digitalmente por:  
TICONAMAQUERA Martin FAU  
20146247084 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/09/2020 09:15:14-0500

## *Municipalidad Provincial de Puno*

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302-2020-MPP/A**

Puno, 16 de setiembre del 2020.

**VISTO:** La disposición del Titular del Pliego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, existe la necesidad de viaje del Titular del Pliego a la ciudad de Lima, con motivo de sostener reuniones y efectuar gestiones con diferentes instituciones públicas para la adquisición de la planta generadora de oxígeno medicinal para la provincia de Puno, en el marco de la Emergencia Nacional a consecuencia del COVID-19; en ese sentido, es necesario emitir la disposición que delegue las facultades políticas y administrativas del Titular del Pliego durante su ausencia;

Que, de conformidad con lo establecido en el Inc. 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde delegar atribuciones políticas en un regidor hábil, y las administrativas en el gerente municipal;

Que, del mismo modo, el Inc. 3), del Art. 10° de la norma precitada, establece que corresponde a los Regidores la atribución y obligación de desempeñar por delegación las atribuciones políticas del Alcalde;

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- DELEGAR las atribuciones políticas del Titular del Pliego, al primer Regidor Ing. JORGE QUISPE APAZA, los días 16 y 17 de setiembre del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- DELEGAR las atribuciones administrativas del Titular del Pliego al Gerente Municipal Ing. FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI, los días 16 y 17 de setiembre del presente año.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**